



7. Red de Bies

Será necesaria la instalación de una red de Bies para la nave de almacenamiento formada por bocas de incendio equipadas (bies) de 45mm, se diseñará un anillo de distribución desde donde se irá distribuyendo a aquellos puntos donde sea necesario.

Según el anexo III del reglamento la presión en la boquilla no será inferior a dos bar ni superior a 5 bar.

Las normas CEPREVEN especifican para BIE de 45 mm un caudal de 3,33 l/s (200 lpm) con 35 mca en punta de lanza y una pérdida máxima en manguera de 5 mca lo que lleva a unos 40 mca en manómetro. Los cálculos se seguirán siguiendo estas recomendaciones.

Las bies deberá situarse en los paramentos o pilares de la nave de forma que el centro quede a una altura inferior de 1.5 m con relación al suelo, a una distancia máxima de 5 m de las puertas o salidas de cada sector de incendios pero sin constituir un obstáculo para su utilización.

Las bies se distribuirán de forma que toda la superficie a proteger esté cubierta al menos por una BIE, considerando su alcance de 25 m, por tanto la distancia máxima entre dos bies de 50 m y ningún punto del local protegido se encuentre a más de 25 de una BIE. Las condiciones anteriores se cumplen con tres Bies.

Para ver las dimensiones, caudales y presiones en la red ver anejo de cálculo

Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos lo suficientemente amplia para permitir sin dificultad el acceso y la maniobra.

La ubicación de las BIES deberá señalizarse de forma que se consiga su inmediata visión.